

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se aprueba provisionalmente el "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur de Badajoz, tramo III: EX-107 - Recinto Ferial" y se incoa el expediente de información pública.
(2017060426)

Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Economía e Infraestructuras de fecha 6 de marzo de 2017, se ha aprobado provisionalmente el "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur de Badajoz, tramo III: EX-107 - Recinto Ferial", acordando someter el proyecto del citado trazado a información pública, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria primera de la citada Ley 7/1995, de 27 de abril.

En consecuencia, en cumplimiento de lo acordado por la Dirección General de Infraestructuras, se somete el citado "Proyecto de trazado de las obras de la Ronda Sur de Badajoz, tramo III: EX-107 - Recinto Ferial" a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación de este proyecto de trazado podrá ser consultada, en días laborables de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, en las dependencias de la Dirección General de Infraestructuras en Badajoz, sita en la avenida de Europa, n.º 10 - 2.ª planta de Badajoz, así como en la página web de la Consejería de Economía e Infraestructuras <http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacionciudadano/carreteras/InformacionPublica.html>, a fin de que en el plazo concedido, cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime convenientes en relación con el proyecto de trazado, que deberán versar, exclusivamente, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Las observaciones o alegaciones podrán presentarse en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa,



de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en los Registros que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 7 de marzo 2017. El Director General de Infraestructuras, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 27 de enero de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1618/17624. (2017080295)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Hijos de Jacinto Guillén Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Polígono Industrial "La Alberca" parcela 18, 06470 Guareña, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Proyecto de instalación de nueva posición de 22 kV en la STR Guareña, en el término municipal de Guareña.

Alcance de la ampliación:

Una (1) posición de línea de 22 kV denominada "Guareña 2" compuesta de los siguientes elementos:

- Un (1) interruptor automático-disyuntor.
- Tres (3) seccionadores tripolares.
- Tres (3) transformadores de tensión.
- Tres (3) transformadores de intensidad
- Sistema de protección y control.

Emplazamiento: STR Guareña.

Finalidad: Instalación de nueva posición de 22 kV.

Referencia del expediente: 06/AT-1618/17624.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de